

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30871** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración de Concurso 365/2015 y NIG n.º 45168 41 1 2015 0024476, se ha dictado en fecha 09/10/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y acordando la apertura de la fase de liquidación del deudor INTERFE CARPINTERÍA EN LIQUIDACIÓN, S.L., con CIF n.º B45583572, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Magnesio, núm. 15-17, de Illescas (Toledo).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado y Economista ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ-MAYORAL, con domicilio postal en Camino San Jerónimo, Cigarral San José de Toledo 45004 y dirección electrónica señalada: a.salinas@australconsulting.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

5.º Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 9 de octubre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150044668-1**